

INTERDATA SOFTWARE S.A.

INCORPORACIÓN DE NUEVO DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "INTERDATA SOFTWARE S.A. S/ Incorporacion de nuevo Director titular y suplente" Expte. N° 21-05210142-2, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 02/12/2022, se procedió a la Incorporación de un nuevo director titular y suplente: DIRECTOR TITULAR : Corina Paula Diez, DNI N° 33.684.123, domiciliada en Los Eucaliptus 1550 de la Localidad de Sauce Viejo Provincia de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE : Ramiro Videla Roude DNI N° 31.868.678 , domiciliado en Los Eucaliptus 1550 de la Localidad de Sauce Viejo Provincia de Santa Fe; quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de tres ejercicios.

Santa Fe, a los 15 días del mes de febrero del dos mil veintitres.

\$ 70 495484 Mar. 13

ROSA PATAGONICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Rosa Patagónica S.A. S/ Designación de Autoridades Expte. 21-05210508-8 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General ordinaria N° 28 de fecha 23/02/2023, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Luciano Fabián Mai, DNI 17.728.253; Vicepresidente: Orlando Ernesto Bodrone DNI 17.857.743 y Director Suplente: Ariel Antonio Apata DNI 22.551.428, por el término que establece los Estatutos Sociales, o sea, hasta el 31 de julio de 2.025, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

Se presenta a sus efectos legales, Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 10 dias del mes de marzo de dos mil veintitres.

\$ 70 495487 Mar. 13

AMITIE S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

La modificación del contrato se instrumentó en Rosario el 15 de febrero del año dos mil veintitres.

Integrantes de la sociedad: BERNEZAR RAÚL ALBERTO, nacido el 11/03/1953, casado en primeras nupcias con Liliana Mónica Navarro, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Callao 716 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 10.630.298, CUIT: 20-10630298-8; NAVARRO LILIANA MÓNICA, nacida el 0311211952, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Bernezar, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Callao 716 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 10.630.607, CUIT: 27-10630607-4; y BERNEZAR MATIAS GONZALO, nacido el 27/07/1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje. Suárez 3667 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 31.068.805, CUIT: 20-31068805-4.

Denominación: AMITIE S.R.L., CUIT: 30713940506

Duración: se resuelve prorrogar el contrato social vigente por el término de 10 años a partir de la fecha de su vencimiento en el Registro Público, es decir hasta el 21 de febrero de 2033.

Capital: Por unanimidad se resuelve aumentar el Capital Social en \$300.000 (pesos trescientos mil con 00/100). El aumento de Capital será de la siguiente manera: BERNEZAR RAÚL ALBERTO, según la capitalización de \$100.000 (pesos cien mil) de Aportes Irrevocables efectuados anteriormente de acuerdo al informe del Contador Público adjunto; NAVARRO LILIANA MÓNICA, según la capitalización de \$100.000 (pesos cien mil) de Aportes Irrevocables efectuados anteriormente de acuerdo al informe del Contador Público adjunto; y BERNEZAR MATIAS GONZALO suscribe e integra en este acto \$100.000 (pesos cien mil) en efectivo. Por lo tanto el Capital Social se fija en \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/1 00) conformado por 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una., por consiguiente la cláusula quinta del contrato social queda así redactada: Cláusula Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,-) representados en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: BERNEZAR RAÚL ALBERTO, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); NAVARRO LILIANA MÓNICA suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); y BERNEZAR MATÍAS GONZALO suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). El capital se encuentra integrado. No se modifica ninguna otra cláusula social.

\$ 105 495118 Mar. 13

ALDONY S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: los señores DIEGO MATIAS DONDO, de apellido materno Bogetti, argentino, de estado civil casado con María Gisela Malatesta, nacido en fecha 20-7-1978, domiciliado en Brown 1851 Piso 2 de la ciudad de Rosario, titular de DNI 26642294, CUIT 20-26642294-7 de profesión Contador Público; BRUNO MARTIN DONDO, de apellido materno Bogetti, argentino, de estado civil soltero, nacido en fecha 25-2-1980, domiciliado en Dorrego 71 Piso 14 de la ciudad de Rosario, titular de DNI 27935410, CUIT 23-27935410-9 de profesión

Comerciante, BALTASAR JEREMÍAS CALDO, de apellido materno Torres, argentino, de estado civil casado con Florencia Mas, nacido en fecha 12-4-1977, domiciliado en Paraguay 51 Piso 13 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, titular de DNI 25.854.919, CUIT 20-25854919-9, de profesión Comerciante, JUAN ALBERTO CALDO, de apellido materno Torres, argentino, de estado civil soltero, nacido en fecha 20-10-1982, domiciliado en Fray Luis Beltran 388 de la ciudad de Roldán, titular de DNI 30.045.369, CUIT 20-30045369-5 de profesión Comerciante y MARTÍN FACUNDO VELILLA, de apellido materno Rigoli, argentino, de estado civil soltero, nacido en fecha 24-10-1976, domiciliado en San Martín 1147 de la ciudad de Rosario, titular de DNI 25.505.832, CUIT 20-25505832-1 de profesión Abogado.

2- Fecha de instrumento de Constitución: 2 de Marzo de 2023

3 - Razón social: ALDONY S.R.L.

4- Domicilio: Entre Ríos 729 piso 6 Oficina 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos de:

Productos alimenticios para consumo humano

Subproductos originados en faena animal

Subproductos originados en el procesamiento de cereales y oleaginosas

Todos aquellos productos y subproductos originados en la industria de la alimentación.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000), dividido en cien (100) cuotas sociales, de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una.

8.- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designándose como socio gerente al Sr. BRUNO MARTIN DONDO. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9.- Organización de la representación: El gerente obligará a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "ALDONY SRL" y con el aditamento de "Socio Gerente".

10.- Fecha de cierre 1e ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 100 495183 Mar. 13

ANTAGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, ANTAGO S.A., ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 02/02/2023 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Pablo Ever Cimarelli, DNI N2 21.414.293, CUIT N° 20-21414293-8, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ginovalau N° 1955, de la ciudad de Rosario (SF), argentino, nacido el 16/03/1970.

Director Suplente: Matías Blanco, DNI N° 28.964.608, CUIT N°: 20-28964608-7, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maciel N° 539 de la ciudad de Rosario (SF), argentino, nacido el 05/08/1981

La duración en sus cargos es de dos (2) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 50 495186 Mar. 13

A.B. FRATELLI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "A.B. FRATELLI S.A. s/Inscripción de Directorio, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Autoconvocada, Acta N° 12, celebrada el 18 de junio de 2021, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en dos (2) y en uno (1) el número de directores suplentes, a la vez que se eligieron los miembros que integrarán el Directorio por un periodo de tres ejercicios, como así también se procedió a la distribución de cargos del mismo. Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Josefina Maria Angeli, DNI 34.770.979; Vicepresidente: Sr. Stefano Gabriel Angeli, DNI 34.238.620; Directores suplente: Sra. Catalina María Angeli, DNI 36.860.698, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en Ruta 34 S N° 4444 de la localidad de Funes.

\$ 60 495075 Mar. 13

AHÍ VAMOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 se hace saber la constitución de Ahí Vamos S.R.L.. Sus socios son: Ariel Marcos Dell'Aquila, DNI 29.690.609, argentino, nacido en fecha 31/03/1983, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en Montevideo 2448 Piso 4 Departamento B de Rosario (Santa Fe), Guillermo Zacarías Dora, DNI 30.103.181, argentino, nacido en fecha 18/03/1983, de estado civil divorciado, de ocupación contador, con domicilio en Rioja 1845 Piso 5 Departamento A de Rosario (Santa Fe) y Lisandro Nicolás Tiberio, DNI 29.762.793, argentino, nacido en fecha 27/09/1982, de estado civil soltero, de ocupación abogado, con domicilio en Salta 1840 Piso 9 Departamento C de Rosario (Santa Fe). El instrumento de constitución es de fecha 28/02/2023. La denominación de la sociedad es Ahí Vamos S.R.L.. El domicilio constituido por la sociedad es Italia 362 de Rosario (Santa Fe). El objeto social es la comercialización y/o locación y/o sublocación de cocheras y/o estacionamientos y/o garages y/o espacios de guarda para todo tipo de vehículos y/o bienes muebles y la prestación de servicios de lavado y/o aspirado y/o limpieza de todo tipo de vehículos y/o bienes muebles. El plazo de la duración de la sociedad se determinó en veinte (20) años. El capital social se determinó en Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000). La administración de la sociedad está a cargo de: Ariel Marcos Dell'Aquila, Guillermo Zacarías Dora y Lisandro Nicolás Tiberio, los tres con el cargo de socio-gerente. La fiscalización está a cargo de todos sus socios. La representación de la sociedad está a cargo de todos sus socios quienes pueden actuar de manera individual e indistinta en el ejercicio de su cargo de socio gerente. La fecha de cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Rosario, 02/03/2023.

\$ 100 495071 Mar. 13

BRINK'S ARGENTINA S.A. - MACO TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. - MACO LITORAL S.A.

FUSION

Brink's Argentina S.A., CUIT 30-68728814-5 (BASA), Maco Transportadora de Caudales S.A., CUIT 30-65046838-0 (MTC), Maco Litoral S.A., CUIT 30-70872881-7 (MLI). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 30 de la Ley 19.550, se hace saber que BASA (IGJ 1.621.338), MTC (IGJ 1.549.543) y MLI (IGPJ 11.175), han resuelto fusionarse, disponiendo MTC y MI-1 su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a BASA en los términos del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las sociedades intervinientes el 31/01/2023, aprobado por Reuniones de Directorio y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de las sociedades intervinientes todas ellas del 31/01/2023. 1. Datos de las sociedades: fi. Sociedad

absorbente: BASA, con sede social en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N05511 del Libro 119, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedades absorbidas: 1.ii.a. MTC, con sede social en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el bajo el N° 621 del Libro 110, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 1.ii.b. MLI con sede social en Sarmiento 3039, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, bajo el Número 475, Folio 10.307, Tomo 85. 2. Capital social: BASA: 2.i: Capital Social de BASA: 2.i.a. Previo a la fusión: \$2.274.997.000. 2.ii.b.: Aumento de capital por capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital resuelto por Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023: \$18.227.763.443, es decir de \$2.274.997.000 a \$20.502.760.443, mediante la emisión de (i) 11.706 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor del Sr. Ezequiel Fernando Sosa; y (u) 18.227.751.737 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Brink's Dutch Holdings B.V. 2.iii. Aumento de capital con motivo de la fusión: \$153.996, es decir de \$20.502.760.443 a \$20.502.914.439, mediante la emisión de 153.996 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor del Sr. Ezequiel Fernando Sosa. 2.iv. Monto de Capital post fusión: \$20.502.914.439 representado por 20.502.914.439 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción conforme al siguiente detalle: (i) Ezequiel Fernando Sosa. 167.163 acciones representativas del 0,0008%; y (u) Brink's Dutch Holdings B.V., 20.502.747.276, representativas del 99,9992%. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de octubre de 2022 según Estados Contables Especiales: BASA: 3.i.: Activo: \$29.108.788.102. Pasivo: \$4.259.907.546. Patrimonio Neto: \$24.848.880.556. 3.ii. MTC: Activo: \$9.793.380.784. Pasivo: \$2.618.155.647. Patrimonio Neto: \$ 7.175.225.137. 3.iii. MLI: Activo: \$1.090.608.796. Pasivo: \$183.985.054. Patrimonio Neto: \$906.623.742. 4. Valuación del activo y del pasivo de BRINK'S ARGENTINA S.A. al 31 de octubre de 2022 según: Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión. Activo: \$31.092.819.140. Pasivo: \$6.243.755.679. Patrimonio Neto: \$ 24.848.880.556. 5. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 31 de enero de 2023. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.i. BASA: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 6.ii. MTC: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 6.iii. MLI: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 7. Oposiciones: podrán formularse en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación.

Pablo Guillermo Núñez, autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de BASA, MTC y MLI todas ellas del 31/01/2023 - Tº: 127 Fº: 426 C.P.A.C.F.

\$ 450 495133 Mar. 13 Mar. 15

BEURBA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de Beurba S.A. en el Expte. N° 64 - Año 2.023; BEURBA S.A. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 2105395523-9.

Datos de los socios: Daniel Héctor Basano, nacido el 1 de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, casado, argentino, apellido materno Sánchez, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 64 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.338.395, CUIT N° 20-14338395-5, Ingeniero en Construcciones; y Maria Virginia Basano, nacida el 16 de Mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, soltera, argentina, apellido materno Salan, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 64 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.673.581, CUIT N° 27-346735819, Ingeniera Civil;

Fecha celebración del contrato: 20/01/1023.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Beurba S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lavalle N° 84 - Oficina 61 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: (i) la compra, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, incluyendo la comercialización de cualquier tipo de unidades propias o de terceros; (ii) el fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación y venta, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Construcción: (i) la construcción, refacción y/o ampliación de inmuebles, sean viviendas individuales, colectivas o en altura, galpones o cualquier otro tipo de construcción; (ii) Las actividades de la industria de la construcción en general; (iii) Las actividades relacionadas con la construcción, reforma y reparación de redes de infraestructura en general, relacionadas con el agua, el gas, las cloacas, la electricidad, señales débiles, tratamiento de aguas y residuos de todo tipo, y energía renovables; (iv) Recibir y ejecutar mandatos comerciales y/o gerenciamiento (managment) de comercios y empresas de cualquier rubro; (c) Financieras: (i) El otorgamiento de préstamos con o sin garantías a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse; (ii) Compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la Sociedad y/o de terceros, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se recurriera al ahorro público o se requiera divisas o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. Se excluye expresamente del objeto la realización de corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios ajenos en los términos de la Ley N° 13.154.

Capital: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. El primer Directorio quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente y Director Titular: Daniel Héctor Basano; Director Suplente: María Virginia Basano.

Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550

Balance/Fecha de cierre: el día 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 02 de Marzo de 2023.

Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 150 495175 Mar. 13

BRISK AVIATION S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Daneri, Gustavo Alberto, DNI N° 21.889.468, CUIT N° 20-21889468-3, Nacionalidad Argentino, Profesión Ingeniero Mecánico Aeronáutico, Estado civil Casado, Domicilio en calle Timbó 2194, Funes, Departamento Rosario, Provincia, Santa Fe, Argentina; Vicent, Marcelo Gustavo, DNI N° 12.676.950, CUIT N° 20-12676950-5, Nacionalidad Argentino, Profesión Apoderado de Agente de Transporte Aduanero, Estado civil Divorciado, Domicilio en calle El Bagual 1671, Roldan, Departamento San Lorenzo, Santa Fe, Argentina; Alvarez, Alejandro Hugo, DNI N° 22.599.429, CUIT N° 20-22599429-4, Nacionalidad Argentino, Profesión licenciado en Gestión de Tránsito Aéreo, Estado civil Casado, Domicilio en calle Calle 151 Nro 294 lote 44 Barrio Privado Los Troncos, Berazategui, Departamento, Berazategui, Provincia, Buenos Aires, Argentina; Franco Andrés Orlandini, DNI N° 35.022.019, CUIT N° 20-35022019-5, Nacionalidad Argentina, Profesión Licenciado en Administración de Empresas, Estado civil soltero, Domicilio en calle Alvarez Condarco 1430 bis lote 112, Rosario , Santa Fe, Argentina. 2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 12 de Diciembre de 2022. 3) Denominación: Brisk Aviation S.A. 4) Domicilio: Juan José Paso 8782 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: El objeto social será la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Desarrollar por sí o asociada a terceros, la explotación de las siguientes actividades: A) realizar trabajos aéreos, fluviales y terrestres en todas sus formas, especialidades y actividades. Incluyendo inspección y vigilancia, búsqueda y salvamento, combate de incendios, publicidad, inspección de líneas de alta tensión, trabajos de carga aérea externa, con todo tipo de aeronaves incluso helicópteros. B) la prestación y/o comercialización y/o locación de servicio de servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros, correo y carga, tanto interno como internacional, mediante aviones, aeroplanos, helicópteros, drones o vehículos aéreos no tripulados, o todo tipo de aeronaves, ya sean de pequeño o gran porte, y su correspondiente servicio de logística. C) la prestación y/o comercialización y/o locación de servicio de traslado aéreo sanitario, traslado aéreo de órganos y/o evacuación sanitaria terrestre, aéreo y fluvial, tanto nacional e internacional, mediante aviones, helicópteros, drones o vehículos aéreos no tripulados, o cualquier tipo de aeronave, barcos, ambulancias, y su correspondiente servicio de logística D) Servicio de enseñanza y aprendizaje en materia de transporte y mantenimiento aeronáutico, de aviones y/o helicópteros y/o aeroplanos y/o drones o vehículos aéreos no tripulados y/o todo tipo de aeronaves, pudiendo constituir escuelas de vuelo y/o centros de entrenamiento para pilotos de

aviones y/o helicópteros, y/o aeroplanos, y/o drones o vehículos aéreos no tripulados, y/o todo tipo de aeronaves, así como también centros de mantenimiento o talleres aeronáuticos (MRO), ajustándose en todo momento a las disposiciones de la autoridad aeronáutica nacional y adquiriendo las certificaciones necesarias para las actividades aéreas mencionadas. E) Producción y/o comercialización por cuenta propia o en nombre de terceros (representantes) de bienes y servicios aeronáuticos incluyendo aviones y/o helicópteros y/o aeroplanos y/o drones o vehículos aéreos no tripulados y/o todo tipo de aeronaves, o partes, componentes, adicionales, o modificaciones de ellos. E) Servicios de consultoría aeronáutica e intermediación onerosa en compra y venta de aviones y/o helicópteros y/o aeroplanos y/o drones o vehículos aéreos no tripulados y/o todo tipo de aeronaves, o partes, componentes, adicionales, o modificaciones de ellos. G) Inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones de inversión o financieras excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias, y las que requieren concurso público. 6) Plazo de duración: El término de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en 6.000 acciones valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Se fija en cuatro (4) el número de integrantes y se designa a Gustavo Alberto Daneri, Franco Andrés Orlandini, Marcelo Gustavo Vicente y Alejandro Hugo Alvarez, quien/es aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Gustavo Alberto Daneri DNI N° 21.889.468 y como vicepresidente a Franco Andrés Orlandini DNI N° 35.022.019. Se designa como directores suplentes a Marcelo Gustavo Vicent DNI N° 12.676.950 y Alejandro Hugo Alvarez DNI N° 22.599.429.9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley 19550 (modificada por ley 22.903). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19550 (modificada por ley 22.903). 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550 establecidas.

\$ 100 495134 Mar. 13

BARAKA BROKERS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de noviembre de 2022, reunidos el Sr. Soligo Luciano Daniel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de junio del año 1982, DNI N° 29.505.833, CUIT N° 20-29505833-2, estado civil divorciado de Felpete Nanda, DNI 34.397.419, según sentencia del 21 de marzo de 2013, en Autos FELPETE NANDA Y SOLIGO LUCIANO DANIEL s/Solicitud de separación personal por presentación conjunta; (05290-10), del Juzgado de Familia N° 9, Secretaría única, de la lila. Circunscripción Judicial de Río Negro, en la ciudad de San Carlos de Bariloche; con domicilio en calle Laprida N° 864 barrio Tierra de Sueños 1 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe; el Sr. Ostoich Danilo Martín Jesús, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de diciembre del año 1980, D.N.I. N° 28.499.521, CUIL N°: 20-28499521-0, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cabodevila Andrea, DNI N° 29.562.195, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes,

provincia de Santa Fe; dejaron establecido lo siguiente:

Fecha de instrumento de constitución: 22 de noviembre de 2022.

Denominación social: Baraka Brokers S.R.L.

Domicilio legal: La Cumbre N° 1242 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: se fija en 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: 1) Fabricación y fraccionado de alimentos en base a cereales, legumbres, frutos secos y frutas desecadas; 2) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios y aceites.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 900.000) dividido en siete mil (9.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Luciano Daniel Soligo suscribe cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de quinientos cuarenta mil pesos (\$ 540.000); Danilo Martín Jesús Ostoich suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo; la reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Soligo Luciano Daniel, quien actuarán en carácter de socio gerente.

\$ 100 495158 Mar. 13

CROMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, entre los señores David Johan Romero Rondon, Venezolano, nacido el 27 de Febrero de 1984, titular del DNI N° 95.802.481, CUIT N° 23-958024819, apellido materno Rondon, casado en primeras nupcias con Gledis Teresa Díaz De Romero, de profesión Ingeniero en Computación, con domicilio en Laprida 1471, Piso 10 Dpto. B, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y

Christian Christopher Romero Rondon, Venezolano, nacido el 20 de Noviembre de 1982, titular del DNI N° 95.857.893, CUIT N° 20-95857893-9, apellido materno Rondon, soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Batalla de Ayacucho 1334, Piso 4 Dpto. A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, socios de Cromer Ingeniería Y Construcción Sociedad De Responsabilidad Limitada inscripta en contratos al T° 172 F° 7376 N° 1417 en Rosario al 8 de septiembre de 2021, acuerdan en disolver el contrato de Cromer Ingeniería Y Construcción S.R.L.

\$ 60 495115 Mar. 13

CORRALON 9 DE JULIO S.R.L.

AMPLIACIÓN DE OBJETO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian G. David- Secretaria-hace saber que en los autos caratulados: CORRALON 9 DE JULIO S.R.L. s/Ampliación de objeto (mod. cláus tercera); (Expte. N° 39/2023) - CUIJ N° 2105292253-1- se ha ordenado la siguiente publicación:

- En la ciudad de Villa Ocampo, Departamento Gral. Obligado, en fecha 14 de Febrero de 2023, se reúnen los socios en la sede social de Avenida San Martín 1273, Villa Ocampo, Sres. Susana Alicia Tapon, argentina, nacida el día 22 de septiembre de 1960, DNI N° 14.035.886, de profesión comerciante y Alfredo Carlos Regonat, argentino, nacido el 12 de agosto de 1958, DNI N° 12.657.847, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle 9 de Julio N° 2051 de la localidad de Villa Ocampo, Santa Fe, únicos socios de la sociedad Corralón 9 De Julio S.R.L. quiénes resuelven por unanimidad la ampliación del objeto de la sociedad, la cuál quedará redactado de la siguiente manera:

- Tercero: tendrá por objeto la compra-venta por cuenta propia o ajena o de terceros en consignación, importación, exportación, producción, comercialización, distribución y transporte de materiales de construcción y rubros que correspondan a ferretería, hierros de construcción, perfileras, cincgleria, chapas galvanizadas, negras, y pintadas, accesorios de chapa en general, sanitarios y accesorios en general, aberturas de madera, metálicas y de aluminio, caños plásticos, polipropilenos expandidos y conductos, broncerías y galvanizados en general pinturería, pinceleria, brochas y revestimientos de todo tipo de material, fabricación de premoldeados de hormigón para la construcción, fabricación de productos minerales no metálicos, venta de hormigón preelaborado, Elaboración y Distribución de Hormigón.

Fdo.: Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista-Santa Fe- 06 de marzo de 2023.

\$ 200 495094 Mar. 13

COMERCIAL GALETTI HNOS. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Ira. Nominación a cargo del Registro Público, en Expte. Nº - Folio Nº - Año 200; COMERCIAL GALETTI HNOS S.R.L. s/Modificación contrato social, se hace saber que por acta de fecha 30/01/2023 se ha modificado el plazo de duración del estatuto de la sociedad cuyos datos principales se indican a continuación:

Denominación: Comercial Galetti Hnos. S.R.L.

Plazo: 22 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio - 3/12/2003.

Domicilio: Angel Casanello 654 - Santa Fe

Socios: Daniel Horacio Galetti, argentino, soltero, nacido el 7/10/1961, Contador Público Nacional, DNI Nº 14.397.449, CUIT Nº 23-14397449-9 domiciliado en calle Angel Casanello 654 - Santa Fe; el señor Mario Raúl Galetti, argentino, casado, nacido el 06/01/1963, Comerciante, D.N.I. Nº 16,077.015, CUIT, Nº 20-16077015-6, domiciliado en calle Angel Casanello 654 - Santa Fe; y la señorita Patricia Silvina Galetti, argentina, soltera, nacida el 13/02/1973, domiciliada en Angel Casanello 654— Santa Fe, Comerciante, D.N.I. Nº 23.160.445, CUIT Nº 27-23160445-1.

Objeto: realización por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales, Industriales, Financiación, Agropecuarias y de Servicios, todos ellos vinculados con la actividad de supermercados, hipermercados o negocios de similares características.

Capital: \$ 51.000,00 representado por 510 cuotas de \$ 100 valor nominal duna, correspondiendo a Daniel Galetti ciento setenta cuotas, a Mario Galetti ciento setenta cuotas y a Patricia Galetti ciento setenta cuotas.

Administración: a cargo de los señores Galetti, Daniel; Galetti, Mario y Galetti, Patricia, con uso de firma social en forma indistinta, con el aditamento socio gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 495180 Mar. 13

CENTRAL DE CATERING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 9 de enero de 2023 los señores Alvaro Esteban Vaschetto, argentino, soltero, DNI 34.557.671, ha cedido la cantidad de ciento veinte cuotas de capital de pesos diez cada una que tenía en la sociedad CENTRAL DE CATERING S.R.L. Asimismo, el señor Juan Carlos Vaschetto, DNI 27.517.887, ha cedido la cantidad de un mil ochenta

cuotas de capital de pesos diez cada, de la citada sociedad. En ambos casos las cesiones se hicieron a favor del señor EMILIANO LORENZO DUTRA, DNI 31.280.535 CUIT 23-31280535-9, argentino, soltero, nacido el 6 de diciembre de 1984, de apellido materno Bascolo, comerciante, con domicilio en calle Suipacha 924 de Rosario. Asimismo, por decisión social de fecha 10 de enero de 2023 se ha designado a EMILIANO LORENZO DUTRA como socio gerente para actuar en forma conjunta con el socio gerente Juan Carlos Vaschetto. Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales y la modificación de la gerencia, las cláusulas quinta y sexta del contrato social han quedado redactadas de la siguiente forma:

“Quinta (Capital Social): El capital social queda fijado en pesos veinticuatro mil (\$24.000) dividido en dos mil cuatrocientos cuotas (2.400) de Pesos diez (\$10) cada una, que han sido oportunamente suscriptas e integradas en su totalidad, correspondiendo un mil doscientas (1200) cuotas al señor Juan Carlos Vaschetto, y un mil doscientas (1200) cuotas al señor Emiliano Lorenzo Dutra.”. “Sexta (Administración): La administración, dirección y representación social está a cargo de uno o más socios gerentes que en forma conjunta según lo establezcan podrán comprometer a la sociedad, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mejor logro del objeto social, firmando en caso caso son sus firmas precedidas de la denominación de la sociedad y del aditamento de Socio Gerente. Los socios tienen expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros en negocios ajenos al objeto social”.

\$ 80 495066 Mar. 13

DESER OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Entre la Sra. Pijuan Analía Beatriz, de apellido materno Garbin, Argentina, comerciante, nacida el 29111/1979, DNI 27.781.899, CUIT: 27-27781899-5, con domicilio en calle Garay 1163, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. José Augusto Clemente y el Sr. Clemente Jose Augusto, de apellido materno Sassi, Argentino, comerciante, nacido el 03/0411980, DNI 27.966.531, CUIL: 20-27966531-8, con domicilio en calle Garay 1163, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Beatriz Pijuan; convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de diciembre de 2022. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de “DESER OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.”. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la construcción, demolición, refacción, ampliación y/o remodelación de edificios conforme Código Civil y Comercial de la Nación art. 2037/2072 y cc y Conjuntos Inmobiliarios según Código Civil y Comercial de la Nación- art. 2073/2128, propios y/o de terceros, construcción, estudio, proyecto y/o dirección técnica de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones, incluyendo viviendas, saneamiento, provisión de agua potable, gas, tendido de gasoducto y/o ramales de alimentación, ejecución de obras complementarias y colocación de servicios domiciliarios, energía eléctrica, construcción de silos, talleres, puentes y fabricación de elementos premoldeados. B) Ingeniería:

Mediante la ejecución, asesoramiento, dirección de obras de ingeniería civil, electromecánica, eléctrica, arquitectura e industria, estudio, proposición de esquemas y proyectos, ejecución de obras viales, planeamiento de redes trocales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales y electromecánicos, automatización e instrumentación industrial. Fabricación de tableros eléctricos y proyectos de Ingeniería con energías renovables. C) Comercial: Venta por mayor y menor de materiales para la construcción e insumos eléctricos. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 900.000.- (Pesos novecientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socio gerentes, al Sr. Clemente José Augusto, CUIT: 20-27966531-8. 2). Fijar la sede de la Sociedad en calle Garay 1163, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 495157 Mar. 13

DEL BAILE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Mirian Graciela David, Secretaria. Conforme lo ordenado en autos caratulados "DEL BAILE S.A. S/Designación de Autoridades", Expte N° 44, año 2023, CUIT N° 21-0529225812, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma DEL BAILE S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, renovar sus autoridades, según Asamblea N° 47 de fecha 10 de octubre de dos mil veinte y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio N° 152 de 110/10/2020, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Daniel Mussin, D.N.I. N° 13.273.803, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1963, domiciliado en Avda. Avalos N° 925, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT N° 20-13273803-4, empresario. DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Daniel Saucedo, D.N.I. N° 28.217.003, argentino, casado, nacido el 28/04/1980, domiciliado en calle N° 8 N° 1013, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28217003-6, empleado. Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista (SF), 24 de Febrero de 2023.

\$ 100 495093 Mar. 13

DYFA CONSTRUCTORA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de instrumento constitutivo: 02/03/2023

2) Integrantes de la sociedad: los señores CABRERA VERA FABIO, paraguayo, nacido el 5 de Octubre de 1973, titular del DNI N° 94.294.696, CUIT N° 20-94294696-2, de apellido materno Vera, de profesión Constructor, soltero, con domicilio en Sancho Panza 1963 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y CORONEL DEYSI CAROLINA, paraguaya, nacida el 21 de Agosto de 1994, titular del DNI N° 94.616.806, CUIT N°27-94616806-3, apellido materno Coronel, de profesión Constructora, soltera, con domicilio en Sancho Panza 1963 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada

3) Denominación Social: DYFA CONSTRUCTORA S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Sancho Panza 1963 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 500.000.-

8) Administración, Dirección y Representación:

Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Quedando en este acto designado como "socio gerente" la socia señorita CORONEL DEYSI CAROLINA, quien representará a la sociedad en forma individual. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 495116 Mar. 13

DISTRALFE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados: DISTRALFE S.A.S. s/Constitución de sociedad" Expte. N° 6812023 f° año 2023, que se tramitan por ante el registro público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo civil y comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

En la localidad de Llambi Campbell a los 21 días del mes de diciembre del año 2022 se constituye Distralfe S.A.S. integrada por los socios cuyos datos se indican a continuación:

- SIOLI, NELSON VILDO; DNI: 14.679.980; CUIT: 23-14679980-9; domicilio Yrigoyen 417, Llambi Campbell Santa Fe, argentina; estado civil: casado; fecha de nacimiento: 03/01/1963.

- VERGARA, PABLO MARTIN; DNI: 26.093.765; CUIT: 20-260937654; domicilio: Alberdi 3912, Santa Fe, Santa Fe, argentina; estado civil: divorciado; fecha de nacimiento: 31/08/1977.

- PAETZ, DIEGO HERNAN; DNI: 25.676336; CUIL 20-25676536-6; domicilio: Néstor Kirchner y proyectada, Clorinda, Formosa, argentina; estado civil: casado; fecha de nacimiento: 18/12/1976.

- NATELLA, JULIO GUILLERMO; DNI: 22.620.077; CUIT:20-22620077-1; domicilio: Bv. Muttis 769, santa fe, santa fe, argentina; estado civil: casado; fecha de nacimiento: 02/02/1972.

Domicilio Social: se fija en calle Dr. Tagliari N° 240; de la localidad de Llambi Campbell Departamento La Capital Provincia de Santa Fe.

Duración: se fija en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de productos destinados al consumo; productos de uso doméstico, dietética, cosmética, perfumería e higiene personal, y productos de consumo para animales.

Capital Social: el capital social es de 1.000.000 pesos, representado por 1.000.000 acciones ordinarias de un (1) peso valor nominal cada una el mismo es suscripto de la siguiente forma:

SIOLI, NELSON VILDO: suscribe 700.000 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) y el saldo de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000) dentro de los próximos dos años el Sr. Siou, Nelson Vildo, suscribe pesos setecientos mil (\$700.000), representado por 700.000 acciones de un (\$1) peso, valor nominal cada una.

VERGARA, PABLO MARTIN: suscribe 100.000. acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos veinticinco mil (\$25.000) y el saldo de pesos sesenta y cinco mil (\$75.000) dentro de los próximos dos años. El sr. Vergara, Pablo Martín, suscribe pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones de un (\$1) peso, valor nominal cada una.

PAETZ, DIEGO HERNAN: suscribe 100.000 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos veinticinco mil (\$25.000) y el saldo de pesos sesenta y cinco mil (\$75.000) dentro de los próximos

dos años. El sr. Paetz, Diego Hernán, suscribe pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones de un (\$1) peso, valor nominal cada una.

NATELLA, JULIO GUILLERMO: suscribe 100.000 acciones ordinarias. integra en efectivo pesos veinticinco mil (\$25.000) y el saldo de pesos sesenta y cinco mil (\$75.000) dentro de los próximos dos años. El sr. Natelia, Julio Guillermo, suscribe pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones de un (\$1) peso, valor nominal cada una.

Administración y Representación: la misma será desempeñada por Natella, Julio Guillermo, administrador titular, DNI: 22.620.077; CUIT: 20-22620077-1; domicilio: Bv. Muttis 769, Santa Fe, Santa Fe, argentina; y como administrador suplente Vergara, Pablo Martín, DNI: 26.093.765; CUIL: 20-26093765-1; domicilio: alberdi 3912, Santa Fe, Santa Fe, argentina;

Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 495177 Mar. 13

DOT ZERO S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: Instrumento constitutivo, acta nº 46, folio 46. Acta de reunión de accionistas extraordinaria, acta nº 185, folio nº 185. Socios: Carlos Domingo Enzo Barrenechea, DNI Nº 13.077.553, CUIT Nº 20-13077553-6, de nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1957, sexo: masculino, profesión: Contador Público, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Av. Arturo Illia 1515 bis Lote 492, Funes, Rosario, Santa Fe, Argentina; el Señor Martín Weller, DNI Nº 23.674.691, CUIT Nº 20-23674691-8, de nacionalidad argentina, nacido el 09/03/1974, sexo: masculino, profesión: Contador Público, estado civil: casado, con domicilio en la calle Sarmiento 256 Piso 15 Dpto. 1, Rosario, Santa Fe, Argentina; la señora María Emilia Agnoli, DNI Nº 5.812.644, CUIT Nº 27-05812644-1, de nacionalidad argentina, nacida el 05/07/1948, sexo femenino, profesión: Comerciante, estado civil: viuda, con domicilio en Pasaje Caldas 561, Rosario, Santa Fe, Argentina; la señorita Florencia Denise Tenenbaum DNI Nº 37.450.514, CUIT Nº 27-37450514-4, de nacionalidad argentina, nacida el 14/08/1993, sexo: femenino, profesión: Licenciada en Ciencias de la Comunicación, estado civil: Soltera, con domicilio en la calle Mendoza 123 Piso 7 Dpto. A, Rosario, Santa Fe, Argentina. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto vidrio; (b) venta al por menor de artículos de bazar y menaje; (c) venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares; (d) venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y similares. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar

toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$ 200.000. Valor nominal:

§ 1. Composición: Carlos Domingo Enzo Barrenechea suscribe la cantidad de 56.000 (cincuenta y seis mil) acciones ordinarias escriturales, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Martín Weller suscribe la cantidad de 56.000 (cincuenta y seis mil) acciones ordinarias escriturales, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. María Emilia Agnoli suscribe la cantidad de 56.000 (cincuenta y seis mil) acciones ordinarias escriturales, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Florencia Denise Tenenbaum suscribe la cantidad de 32.000 (treinta y dos mil) acciones ordinarias escriturales, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo legal de dos (2) años. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Designar Administrador titular a: Martín Weller, DNI N° 23.674.691, CUIT N° 20-23674691-8 de nacionalidad Argentina, nacido el 09/03/1974, sexo: masculino, profesión: Contador Público, con domicilio real en la calle Sarmiento 256 Piso 15 Dpto. 1, Rosario, Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. Administrador suplente a: Florencia Denise Tenenbaum, DNI N 37.450.514, CUIT N° 27-37450514-4 de nacionalidad argentina, nacido el 14/08/1993, sexo: femenino, profesión: Licenciada en Ciencias de la Comunicación, soltera, con domicilio real en la calle Mendoza 123 Piso 7 Dpto. A, Rosario, Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

§ 115 495039 Mar. 13

ESTACIONAMIENTOS PILAR SRL

CONTRATO

Entre la Sra. Pijuan Analía Beatriz, de apellido materno Garbin, Argentina, comerciante, nacida el 29/11/1979, DNI N° 27.781.899, CUIT N°: 27-27781899-5, con domicilio en calle Garay 1163, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. José Augusto Clemente y el Sr. Clemente José Augusto, de apellido materno Sassi, Argentino, comerciante, nacido el 03/04/1980, DNI N° 27.966.531, CUIL N°: 20-27966531-8, con domicilio en calle Garay 1163, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Beatriz Pijuan; convienen constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de diciembre de 2022. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de Estacionamientos Pilar SRL. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar la siguiente actividad: Explotación del servicio de playa de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general en inmuebles propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socio gerentes, al Sr. Clemente José Augusto CUIT N°: 20-27966531-8. 2). Fijar la sede de la Sociedad en calle Garay 1163, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 495156 Mar. 13

EUROFORJ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: EUROFORJ SRL s/Cesión de Cuotas; (Expte. N° 624/2023 CUIJ N° 21-05526779-8 se hace saber la Cesión de las cuotas de capital operada entre los Sres. Romina Fakin Di Lascio, quien acredita identidad con DNI N° 26.355.555 CUIT N° 23-26355555-4, nacida el 20 de Febrero de 1978, comerciante, soltera, constituyendo domicilio en calle Zeballos 2016 de esta ciudad de Rosario; Karina Fakin Di Lascio, quien acredita identidad con DNI N° 23.184.339 CUIT N° 27-23184339-1, nacida el 22 de marzo de 1973, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Gonzalo Martín Romero según sentencia N° 689 de fecha 13/04/2016 Expte. 2784/15 que tramitara ante Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, constituyendo domicilio en calle Anión 234 de esta ciudad de Rosario y Tomas Romero Fakin, quien acredita identidad con DNI N° 42.608.633 CUIT N° 20-42608633-7, mayor de edad, comerciante, soltero, constituyendo domicilio en calle Anijón 234. La cedente Romina Fakin Di Lascio, en su carácter de titular de novecientas (900) cuotas partes equivalente al 45% del total del capital social, \$ 200.000 que está dividido en 2.000 cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) de Euroforj S.R.L (en adelante la sociedad) cede en favor del Sr. Tomas Romero Fakin la cantidad de ochocientas (800) cuotas partes de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir, Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) que representan el 40% del capital social. Y a Karina Fakin Di Lascio la cantidad de cien (100) cuotas partes de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir Pesos Diez mil. (\$ 10.000) que representan el 5% del capital social. En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificado la Calusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Karina Fakin Di Lascio, suscribe 1.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir Pesos Cien mil (\$ 100.000) que representan el 50% del capital. Y Tomas Romero Fakin suscribe 1.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir Pesos Cien mil (\$ 100.000) que representa el 10% del capital. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no fueran modificadas por el presente. La Sra. Fakin Di Lascio Romina, manifiesta su decisión de renunciar de manera irrevocable al cargo de Socio Gerente que detentaba dentro de la Sociedad, siendo esta aceptada por todos los socios. Aprobando los socios acto la gestión de total conformidad la gestión de la Sra. Fakin Di Lascio Romina como socio Gerente de Euroforj. Quedando redactada la cláusula Sexta del contrato social de la siguiente forma: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Karina Fakin Di Lascio y Tomás Romero Fakin, A tal fin, en forma indistinta, usaran su propia firma con el

aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del CCyC y decretos 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 120 495114 Mar. 13

FINWI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: FINWI S.R.L. s/Modificación al contrato social; que se tramita por Expediente N° 2642, año 2022, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber, que según consta en autos se acredita, una primera cesión de cuotas sociales de fecha 9/11/2022 en la cual consta que:

El Sr. Matías Ariel Fischer, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1977, soltero, DNI número 25.983.415, CUIT N° 20-25983415-6, domiciliado en Enrique Carbo N° 967, Paraná, pcia de Entre Ríos; cede a Multi Inversora Santafesina SA, CUIT N° 30-71565390-3 con domicilio en calle Bv Gálvez 2013 P4 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de quinientas (500) cuotas partes de la sociedad Finwi S.R.L. CUIT N° 30-71726191-3, de la que es propietario, representativas del cincuenta por ciento (50,00%) del capital social, de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

La Sra. Virginia Luciana Leguizamón, argentina, nacida el 11 de octubre de 1983, casada, DNI N° 30.501.723, CUIT N° 27-30501723-5 domiciliada en Barrio 3 Manzana 7, Lote 15 S/N Aires del Llano, de la localidad de Santo Tomé, pcia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a Multi Inversora Santafesina SA CUIT N° 30-71565390-3, de cantidad de cien (100) cuotas partes de la sociedad Finwi S.R.L. CUIT N° 30-71726191-3, de la que es propietaria, representativas del diez por ciento (10,00%) del capital social, de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

La Sra. Virginia Luciana Leguizamón, cede, vende y transfiere a Marta Severina Lioi DNI N° 5.598.311, la cantidad de cien (100) cuotas partes de la sociedad FINWI S.R.L. CUIT N° 30-71726191-3, de la que es propietaria, representativas del diez por ciento (10,00%) del capital social, de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social como sigue: Cuarta: el capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Socia Virginia Luciana Leguizamón, trescientas (300), cuotas, por un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000), b) Multi Inversora Santafesina S.A., seiscientas (600) cuotas, por un valor total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), c) Socia Marta Severina Lioi, 100 (cien) cuotas por un total de pesos cien mil (\$ 100.000); todo suscrito en efectivo e integrando el veinticinco (25%) por ciento del Capital Social, y el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Se designó en dicha cesión como gerentes al Sr. Guillermo Williner de nacionalidad argentino DNI N° 23.831.319 CUIT N° 20-23831319-9 Estado civil, casado, con domicilio en Barrio 3 Manzana 7, Lote 15 S/N Aires del Llano, de la ciudad de Santo Tomé de esta provincia para actuar en forma conjunta con el gerente Marcelo Fink, ratificando los presentes en este acto su nombramiento realizado en el Contrato constitutivo de fecha 27 de julio de 2021, aceptando los integrantes ambos cargos por unanimidad.

Luego, y según consta en autos en el mismo expediente de trámite ante este registro, mediante un segundo contrato de cesión de cuotas, cambio de domicilio social y designación de gerente de fecha 8/02/2023, se dispone que:

Multi Inversora Santafesina S.A. CUIT N° 30-71565390-3 con domicilio en calle Bv Gálvez 2013 P4 de la ciudad de Santa Fe, cede vende y transfiere a la Sra. Virginia Luciana Leguizamón, argentina, nacida el 11 de octubre de 1983, casada, DNI N° 30.501.723, CUIT N° 27-30501723-5 domiciliada en Barrio 3 Manzana 7, Lote 15 S/N Aires del Llano, de la localidad de Santo Tomé, pcia de Santa Fe; la cantidad de seiscientas (600) cuotas partes de la sociedad Finwi S.R.L. CUIT N° 30-71726191-3, de la que es propietaria, representativas del sesenta por ciento (60,00%) del capital social, de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social como sigue: Cuarta: el capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Socia Virginia Luciana Leguizamón, novecientas (900), cuotas, por un total de pesos novecientos mil (\$ 900.000), b) Socia Marta Severina Lioi, 100 (cien) cuotas por un total de pesos cien mil (\$ 100.000); todo suscripto en efectivo e integrando el veinticinco (25%) por ciento del Capital Social, y el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Se designa en este acto como único gerente al Sr. Guillermo Williner de nacionalidad argentino DNI N° 23.831.319 CUIT N° 20-23831319-9 Estado civil casado, con domicilio en Barrio 3 Manzana 7, Lote 15 S/N Aires del Llano, de la ciudad de Santo Tomé de esta provincia, aceptando el cargo.

Se resuelve por unanimidad modificar la sede social de Finwi SRL a Lavalle 3632 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 02 de marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 495034 Mar. 13

GRM EQUIPOS S.R.L.

RECTIFICACIÓN FECHA DE CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, por resolución dentro del expediente GRM Equipos S.R.L. CUIJ N° 21-05531406-0, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros

interesados, todo ello, para hacer saber que la fecha del instrumento que dispone la constitución de la sociedad es la del 8 de Febrero del 2023, y no el 9/02/2023 como se consignó con anterioridad, publicándose el presente a todo efecto legal.

\$ 50 495090 Mar. 13

GROW S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prórroga: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de febrero de 2023, se realizó una prórroga societaria por 30 años a partir de fecha de inscripción en el Registro Público y un Aumento de Capital: Social de \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una, hasta la suma de \$ 400.000 dividido en 40.000 cuotas de \$ 10 cada una. En consecuencia el artículo cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas.

Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente forma: Liliana Marchese, veintiocho mil (28.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000); Gabriel Vázquez, seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) y Maria Fernanda Vázquez, seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000). Los pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) del aumento al capital son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley General de Sociedades.

\$ 80 495047 Mar. 13

HERSAN S.A.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio Santa Fe, según CUIJ N° 21-05208196-0, se ha ordenado la publicación correspondiente a la disolución sin liquidación de la sociedad Hersan S.A., CUIT N° 30-71685822-3, domicilio Ameghino 442, ciudad de Gálvez, según acta de asamblea unánime N°1 de fecha 15 de octubre del año 2021 que establece la disolución sin liquidación de la sociedad, resuelta por sus accionistas de manera unánime, representando el cien por cien del capital social de Hersan S.A.

Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. 8 de Marzo del 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 495209 Mar.13 Mar. 14

HQ NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/08/2022, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Directores Titulares: Alfonso José Quaranta

DNI Nº 20.392.148

CUIT Nº 23-20392148-9

Pablo José Mariano Quaranta

DNI Nº 21.528.941

CUIT Nº 23-21528941-9

Cargos Asignados: Presidente: Alfonso José Quaranta

Vicepresidente: Pablo José Mariano Quaranta

Director Suplente: Andrés José Quaranta

DNI Nº 23.645.706

CUIT Nº 20-23645706-1

Asimismo, se hace saber que se determinó como domicilio especial Art 256 Ley 19550 de todos los directores en la calle Pueyrredón Nº 1116 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de Publicación: Daniel Héctor Brex - DNI Nº 175912798

\$ 60 495055 Mar. 13

INDUSTRIA METALÚRGICA ALMA S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 24 de Febrero de 2023 en los autos INDUSTRIA METALURGICA ALMA S.A.S. s/Renuncia y designación de administradores, se ordena la siguiente publicación (le edicto

1) Fecha de la Reunión de Socios que aprobó la Renuncia y Designación de Administradores: 11 de Julio de 2022.

2) Renuncia al cargo de Administrador Titular: Silvia Mercedes Ali, DNI N° 11.325.993, CUIT N° 27-11325993-6.

3) Renuncia al cargo de Administrador Suplente Alberto Cesar Mazza, DNI N° 16438.785, CUIT N° 20-16438785-3.

4) Designación al cargo de Administrador Titular: Pedro Manterola, DNI N° 35.101.127, CUIT N° 20-35101127-1, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Mayo de 1990, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil soltero, domiciliado en calle Dr. Milos N° 48 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial fijado en calle Dr. Milos N° 48 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

5) Designación al cargo de Administrador Suplente: Alberto Mazza, DNI N° 33.596 519, CUIT N° 20-33596519-2, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Junio de 1988, de profesión Diseñador Industrial, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Paz N° 2048 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial fijado en calle General Paz N° 2048 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

\$ 61 495032 Mar. 13

JOCARDA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petraco, en los autos caratulados: JOCARDA S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05794110-0, Año 2023, en fecha 06 de Marzo de 2023, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N133, de fecha 31 de Enero de 2023, se eligieron los integrantes del Directorio de Jocardá Sociedad Anónima, el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos

Alberto Oscar Rey, D.N.I. N° 16.630.484, Vicepresidente: Analía María Urreta, D.N.I. N° 21.534.292, y Director Titular: María Florencia Rey Urreta, D.N.I. N° 40.008.697; Director Suplente: Jorge Carlos Rey, DNI N° 41.614.618, quienes constituyeron domicilio especial (art.256 de la Ley 19550) en calle Centenario 45, de la Ciudad de Rufino.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 06 días del mes de Marzo de 2023. Dra. María Celeste Rosso, Jueza. Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

JUGOS S.R.L.

\$ 50 495113 Mar. 13

JUGOS S.R.L.

LIQUIDACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JUGOS S.R.L. s/Liquidación; CUIJ N° 21-05531122-3, Expediente N° 43/2023 en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber por un día el siguiente edicto de Liquidación de Jugos S.R.L.:

1.- Por decisión tomada en Reunión de Socios del 21/12/2022 celebrada en Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe se aprueba por unanimidad la Certificación sobre el Estado de Situación Patrimonial y Proyecto de Distribución de Bienes al 30/11/2022, presentado por la liquidadora Victoria Carmen Kaminski.

2.- Se ha designado como depositario de los libros de comercio y demás documentación de la sociedad a la Sra. Victoria Carmen Karninski, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 7 de Arroyo Seco. Fecha 07/03/2023.

\$ 50 495181 Mar. 13

KILGELMANN S.A.

TRANSFORMACION

Por estar dispuesto en el Expte. Nro. 02008-00116294, en trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por resolución de socios de fecha 30/07/2021 se resolvió la constitución de Kilgelmann S.A., que resulta ser continuadora por transformación de Kilgelmann S.R.L., CUIT 3052221668-9, inscripta ante el Registro Público de Santa Fe, bajo el Nro. 26, Folio 7, del Libro 13 de SRL, en fecha 26/08/1996, con sede social en Avenida Blas Parera 7901, de la ciudad de Santa Fe.

LABTORY S.A.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: MARTIN PABLO DEGRATI, DNI: 25.975.518 nacido el 18 de Abril de 1977, casado con VANINA ALEJANDRA PASQUINELLI, DNI: 25.975.539, DIEGO DE LUJAN GISMONDI, DNI: 26.026.823, nacido el 16 de Abril de 1977, soltero, JAVIER RODOLFO ECHANIZ, DNI: 13.380.561, nacido el 24 de Abril de 1959, casado con NILDA ELENA MARINO, DNI: 12.775.548 Y 5 POINTS S.A., CUIT 30717512614, Inscripta en estatutos al Tº 103 Fº 136 Nº 113, en fecha 09/02/202, Rosario, representada por FABIAN FERNANDO FAY, DNI. NRO. 17.079.624, Presidente de la misma.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de junio de 2022.

3) Denominación Social: "LABTORY S.A.

4) Domicilio: Entre Ríos. Nro. 729 P.6 OF.1, Rosario.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicios vinculados con el desarrollo de software, capacitación, venta de: hardware, insumos, libros y materiales, manuales y software aplicativo, auditoria de sistemas, servicios de tercerización de tecnología de información y gerenciamiento administrativo, servicios de mesa de ayuda, representación de productos de terceros para su comercialización; tecnología de la información en lo que se relacione con las actividades enumeradas precedentemente.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ochenta Mil (\$500.000).

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un de un directorio compuesto del número de miembros que fije la audiencia, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Se designa como Presidente a MARTIN DEGRATI: DNI: 25.975.518, Vice-Presidente JAVIER RODOLFO ECHANIZ DNI: 13.380.561 y Director Suplente a: DIEGO DE LUJAN GISMONI. DNI: 26026.823

9) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 70 495120 Mar. 13

LA GOURMETERIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA GOURMETERIA S.R.L. s/CONSTITUCION - SEDE: GABOTO 1934- ROSARIO-30 AÑOS-28/2-700.000(7.000) \$ 100- \$ 4.725.- 21-05531661-6, se hace saber que se ha constituido la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:

Integrantes: FERNANDO DANIEL CAMINOS, apellido materno Suárez, de nacionalidad argentino D.N.I. N° 27.863.680, C.U.I.T. N° 20- 27863680 - 2, nacido el 10 de Agosto de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Liniers 175, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, y FEDERICO DANIEL CAMINOS apellido materno Suárez, de nacionalidad argentina, DNI 32.801.710 CUIT 20-32801710-6 nacido el 11 de febrero de 1987, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con GUILLERMINA MARI, DNI 36.004.519, domiciliado en calle Gaboto 1934 de localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Acuerdan constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por la ley N° 19.550 y el Código Civil y Comercial de la Nación en general y en particular por las siguientes cláusulas

Fecha del instrumento de constitución: 27 de Febrero de 2023.

Denominación: "LA GOURMETERIA S.R.L."

Domicilio: Gaboto 1934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación de servicios gastronómicos, restaurante, bar, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios, preelaborados y/o elaborados y despacho de bebidas con o sin alcohol; b) Servicios de catering; c) Alquiler de Salón para reuniones y eventos empresariales; d) Vinoteca, organización de degustaciones y cata de vinos, e) Venta de conservas, fiambres, especias y todo tipo de productos de almacén. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en siete mil (7000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios del siguiente modo: El Sr. Fernando Daniel Caminos suscribe tres mil quinientos cuotas (3500) cuotas de capital representativas de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), el Sr. Federico Daniel Caminos suscribe tres mil quinientos cuotas (3500) representativas de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000)

Gerencia: Designar gerente al socio FERNANDO DANIEL CAMINOS apellido materno Suárez, de nacionalidad argentino D.N.I. N° 27.863.680, C.U.I.T. N° 20-27863680 - 2, Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Rosario, 7 de Marzo de 2022.

\$ 100 495132 Mar. 13

LIQUID COMMERCE S.A.S

CONTRATO

Fecha de instrumento Constitutivo: 23 de diciembre del año 2022,

Socios: Mauricio Darío Fontela, de nacionalidad argentino, divorciado, de apellido materno Romero, domiciliado en calle Gaboto 963 Piso 4 Dpto "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 23.233.748, CUIT N° 20-23233748-7, de profesión comerciante, nacido el 20-07-1973 y Manuel Correa, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 25-05-1982, de apellido materno D'Alessandro, domiciliado en el calle Mitre 2425 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 29.402.943, CUIT 20-29402943-6, de profesión comerciante.

Denominación Social: LIQUID COMMERCE S.A.S

Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: el desarrollo de software propio incluyendo herramientas de comercio electrónico, de marketing por email y edición online de contenidos y publicación. La comercialización de los productos desarrollados, su provisión, arrendamiento, alquiler y/o concesión.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro publico de la constitución respectiva.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veintitrés mil novecientos seis (\$123.906), representado en CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTAS SEIS ACCIONES (123.906) de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto."

Administración y fiscalización Designación de Gerente: La Administración y fiscalización estará a cargo del administrador titular Sr. Mauricio Darío Fontela, de nacionalidad argentino, divorciado, de apellido materno Romero, domiciliado en calle Gaboto 963 Piso 4 Dpto "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 23.233.748, CUIT N° 20-23233748-7, de profesión comerciante, nacido el 20-07-1973 quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula Novena del Estatuto

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

MELIDAM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 3 días del mes de Febrero del 2023 se reúnen los socios de la sociedad Melidam S.R.L., el Sr. Damián Juan

de nacionalidad argentino, nacido el 24/12/1974, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Evelyn Belén Pellegrini con domicilio en calle René Favaloro 418 de la ciudad de Arroyo Seco,

D.N.I. Nro. 24.402.826, CUIT N° 20-24402826-9, y la Sra. Rosa Nista, de nacionalidad argentina, nacida el 19/08/1953, de profesión Comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 821 de la ciudad de Arroyo con D.N.I Nro. 10.922.233, CUIT N° 27-10922233-5, personas hábiles para contratar dicen que son actuales socios de la sociedad denominada Melidam cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio con 05 de agosto de 2021, en contratos, tomo 172, folio 6209, número 1189, y en acto por unanimidad deciden:

El Sr. Damián Juan Dellamaggiora cede, vende y transfiere la cantidad doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de la empresa Melidam S.R.L., de diez (\$ 10) cada una, lo que representa su parte de capital de pesos ciento mil (\$ 125.000) a favor, de la Sra. Rosa Nista.

SEGUNDA: El precio total de la presente cesión se fija en la suma total. de ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) los cuales. serán abonados en este acto y efectivo, sirviendo este instrumento de suficiente constancia y recibo de pago.

TERCERA: En este momento la Sra. Rosa Nista, en su carácter de cesionaria; deja expresamente establecido que recibe los derechos, acciones y

emergentes del contrato social que declaran conocer en su totalidad.

CUARTA: Como constancia y en cumplimiento del Artículo 470 del, Código Civil, firma y da su consentimiento la Sra. Evelyn Belén Pellegrini en su carácter cónyuge del Sr. Damián Juan Dellamaggiora.

QUINTA: Como consecuencia de la cesión instrumentada, la cláusula quinta contrato social queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA CAPITAL: El capital social asciende a pesos doscientos cincuenta mil (\$25 dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscripta de la siguiente manera: a) el socio Damián Juan Dellmaggiora suscribe diez (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una lo que representa la suma de pesos mil (\$100.000), totalmente integrado a la fecha y b) Rosa Nista suscribe quince (15.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una lo que representa la suma de ciento cincuenta mil, totalmente integrado a la fecha.

SEXTA: Los socios Damián Juan Dellamaggiora y Rosa Nista resuelven unanimidad que la administración, dirección y representación estará a cargo de Sres. Damián Juan Dellamaggiora y

Rosa Nista a quienes se designan en este como gerentes, quedando la cláusula sexta redactada de la siguiente CLAUSULA SEXTA: La dirección, administración y representación de la sociedad estara a cargo de los socios Damián Juan Dellamaggiore y Rosa Nista quienes asumen la calidad de socios gerentes de la sociedad. A tal fin usaran su propia firma el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando forma indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar suscribir todos los, actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 75 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar anzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a sociedad.

En el presente acto los Sres. Damián Juan Dellamaggiore y Rosa Nista el cargo de gerentes para el cual han sido designados.

OCTAVA; Los socios por unanimidad ratifican y confirman todas la demás clausulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por presente, las que quedan subsistentes con toda fuerza y vigor.

\$ 250 495167 Mar. 13

METALPLAST ROSARIO S.R.L

CESION DE CUOTAS

A los 14 días del mes de Septiembre de 2022, METALPLAST ROSARIO S.R.L", constituida según contrato, inscripto el 12/05/2016 en Contratos al Tomo 167, Folio 11.327, N° 720 con una duración de 10 años, modificado el 11/04/2019 según inscripción en el Registro Publico de Comercio en Contratos al Tomo 163 Folio 22915 N° 1440 , con un capital de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) totalmente suscripto e integrado y modificado a su vez el 11/04/2019 con inscripción en Tomo 170, F° 2645, N° 551, y el 05/08/2022 con inscripción en el R.P.C. al Tomo 173, Folio 6857, N° 1279 con domicilio en calle 3 de Febrero 315, 8º piso de Rosario. El socio RAUL ALBERTO FIGUEROA con CUIT 20-13.277.868-0, divorciado, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa METAPLAST ROSARIO S.R.L. CUIT 30-71.527.423-6 de 500 (Quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal de la siguiente manera: al señor NORBERTO WALTER ATTORRESI, DNI 11.672.522, CUIT 20-11.672.522-4, soltero, comerciante, nacido el 01/01/1955, domiciliado en calle Laprida 4179 de Rosario la cantidad de 250 cuotas sociales por un valor de \$ 25.000.- (Pesos veinticinco mil) y al señor MATIAS DANIEL ESCALANTE, con D.N.I. N° 29.953.798 y C.U.I.T. Na20-29.953.798-7, soltero, comerciante, nacido el 23/01/1983, argentino, con domicilio en calle Yrigoyen 689 de la localidad de Funes 250 (Doscientos cincuenta) cuotas de capital por un valor de \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco mil) quedando totalmente desvinculado de la firma transfiriendo en consecuencia a favor de los cesionarios todos los derechos y acciones emergentes de la titularidad de dichas cuotas sociales, siendo en adelante los únicos socios de la firma METALPLAST ROSARIO S.R.L.. los señores NORBERTO WALTER ATTORRESI y MATIAS DANIEL ESCALANTE. De este modo el Capital Social de \$500.000 (Pesos quinientos mil) constituido por 5.000 cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) queda así conformado: NORBERTO WALTER ATTORRESI con 4.750 (Cuatro mil setecientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una por un total de \$ 475.000.- (Pesos Cuatrocientos setenta y cinco mil) MATIAS DANIEL ESCALANTE con 250 cuotas de \$ 100.- cada una por un total de \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco mil), totalmente suscriptas

e integradas.- Los Socios NORBERTO WALTER ATTORRESI y MATIAS DANIEL ESCALANTE, ratifican al señor NORBERTO WALTER ATTORRESI como Socio Gerente con las atribuciones establecidas en esta Cláusula Sexta del Contrato Social.. Se mantienen sin cambios las restantes cláusulas del Contrato Social original.

\$ 150 495073 Mar. 13

MAC INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Luca Marcolini, argentino, soltero, nacido el 31 de mayo de 1995, D.N.I. N9 38.723.120, CUIT Nº 2038723120-O, domiciliado en Patricios n' 1053, Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero y Franco Enrique Dascanio, argentino, soltero, nacido el 23 de diciembre de 1993, D.N.I. Nº 37.404.224, CUIT Nº 20-37404224-7, domiciliado en Calle 15 nº 641, Las Parejas, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero; con fecha 13 de febrero de 2023 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará bajo la denominación "MAC Industrial" S.R.L. con asiento principal en la ciudad de Las Parejas.

Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior al diseño, fabricación, alquiler, venta, instalación y mantenimiento de unidades modulares, maquinarias y estructuras metálicas; servicio de mantenimiento y reparación en plantas industriales; proyección y/o ejecución de obras y servicios de ingeniería. Los socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) dividido en CUARENTA MIL (40.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luca Marcolini, suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una o sea PESOS Doscientos Mil (\$200.000) y Franco Enrique D'Ascanio, suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una o sea PESOS Doscientos Mil (\$200.000). Los socios integran el 25% del capital social suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo integrarán dentro de los dos años de la fecha del presente contrato y en efectivo. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, debiéndolo hacer con su firma particular seguida de la denominación "MAC Industrial" S.R.L. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Se designa como gerentes a LUCA MARCOLINI y FRANCO ENRIQUE DASCANIO.

Anualmente, el 31 de MAYO de cada año, se practicará un balance general con su correspondiente cuadro de resultados.

\$ 90 495036 Mar. 13

MALSA S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. José Zarza- Dra. Mirian Graciela David-SECRETARIA-, hace saber que en los autos caratulados "MALSA S. A. s/ Designación De Autoridades" - CUIJ N° 21-05292264-7, (Expte N° 5012023), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 14 de fecha 24 de Octubre de 2022, se reúne los accionistas en la sede social el Directorio de MALSA S.A. a los fines de designar las Autoridades, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente, Bauducco Fabricio Martín, argentino, soltero, nacido el 07 de enero de 1976, domiciliado en calle Belgrano N° 1413 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe, de profesión Director, DNI N° 24.786.862, CUIT N° 20-24786862-4;

Vicepresidente, Bauducco Edgardo Juan, argentino, nacido el 01 de enero de 1943, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Belgrano N° 1413 de la localidad de Romang, Santa Fe, DNI N° 6.295.874, CUIT N° 20-06295874-0,

Director Suplente, Marcelo Germán Ruiz, argentino, nacido el 08 de enero de 1948, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Moreno N° 735 de Reconquista, Santa Fe, DNI N° 8.157.726, CUIT N° 23-08157726-9.

Dichas autoridades han sido designadas para un período de tres ejercicios.

Reconquista- Santa Fe, 02 de Marzo de Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 50 495072 Mar. 13

MANEKI S.R.L.

CONTRATO

1- Datos de los socios

Rodrigo Gonzalo Lasala, argentino, nacido el 19 de Julio de 1985, DNI 31696200, CUIT/L

23-31696200-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes 1058 40 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Dalana Andrea Oggento, argentina, nacida el 7 de Octubre de 1989, DNI N° 34770647, CUIT/L 27-30770647-2, soltera, empleada, domiciliado en calle Corrientes 1058 4º B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento de Constitución 12 de ENERO de 2023

2- Razón Social MANEKI S.R.L.

4- Domicilio El domicilio social es calle Corrientes 1058 4º b, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social:

La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y al por menor, la comercialización, representación, importación y distribución de artículos y productos textiles, línea blanco para el hogar, y de decoración de interiores, tanto en locales propios y/o de terceros y a través de reparto propio y/o de terceros.

6- Plazo de Duración

La sociedad tendrá una duración de 20 (VEINTE) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Dos Mil (\$ 602.000)

8- Administración y representación

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedida por la denominación social. Se designa al Sr. Rodrigo Gonzalo Lasala como socio Gerente, de acuerdo a acta, quien acepta y toma posesión del cargo, fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad.-

9- Fiscalización La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Cierre del Ejercicio La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 495053 Mar. 13

MÁS TRACCION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de

Rosario, se hace saber que por decisión unánime de los tres Socios de la Sociedad MAS TRACCION SRL, Sr. IVAN ESVEN MORAVAC, D.N.I N° 35.293.217, el Sr. MARCELO GABRIEL SANCHEZ, D.N.I. N° 22.329.029 y el Sr. WALTER NORBERTO ALVA, D.N I N° 21.521.104, con fecha de instrumento 16/12/2022 han decidido modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la misma quedará redacta de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: OBJETO:

La sociedad tendrá por objeto el alquiler de equipos propios de elevación y movimiento tanto de materiales como de personas y la importación de elementos para el armado local de acumuladores eléctricos y su posterior comercialización y la venta de máquinas, equipo y materiales conexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 60 495117 Mar. 13

NASINI S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de enero de 2023 por Asamblea General Extraordinaria (Acta Nro. 41) se reúnen los accionistas de Nasini S.A., llamados Daniel Alberto Nasini, argentino, DNI 11.448.193, CUIT 2311448193-9, argentino, comerciante, nacido el 13-11-1954, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de Rosario, Marco Alfredo Nasini Gimenez, argentino, comerciante, nacido el 24-10-1989, DNI 34.770.706, CUIT 20-34770706-7, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario y Francesca Nasini Gimenez, DNI 30.099.625, CUIT 27-30099625-1, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario, que representan el 100% del capital social de "Nasini S.A.", CUIT 30-70764560-8, resuelven por unanimidad el cambio de sede social de la referida sociedad, para pasar a ejercerse en las nuevas instalaciones ubicadas en calle Córdoba 1060 Piso 1, oficina 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 6 de marzo de 2023.

\$ 50 495085 Mar. 13

ONESPOT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de enero de 2023 de la sociedad ONESPOT S.A. se resolvió designar, por la duración del mandato por 3 (tres) ejercicios, como Director Titular al señor PEDRO HORACIO GONZÁLEZ, argentino, nacido el 22 de Julio de 1961, D.N.I 14.444.501, CUIT 20-1444501-6, casado, domiciliado en calle Catamarca 1581, Piso 2, Departamento 1 "E" de la

ciudad de Rosario y como Director Suplente al señor AGUSTÍN GONZÁLEZ, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1981, D.N.I. 30.048.678, CUIT 23-30048678-9, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 3474 de Rosario, desempeñándose, el primero como Director titular y Presidente del Directorio y, el restante, como Director suplente. A los efectos legales ambos constituyen domicilio especial en la sede de la entidad sita en calle Tucumán 1889 Piso 02 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Rosario, 1 de marzo de 2023.

\$ 50 495095 Mar. 13

QUAMBU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2022 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de QUAMBU S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Sr. Ariel Pablo Pistarino, DNI N° 29.552.599, CUIT N° 20-29552599-2.

Director Titular: Sr. Jorge Daniel Giacomotti, DNI 12.547.954, CUIT 2012547954-6

Director Suplente Srta. Liza Giacomotti, DNI 40.115.473, CUIT 27-40115473-1

Director Suplente Sr. Ricardo Daniel Cantore, DNI 29.662.667, CUIT 2029662667-9

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LOS, en la sede social sita en calle Córdoba 1438 piso 1 of.1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 495058 Mar. 13

REAL MARKET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en Rosario, a los 11 días del mes de enero de 2022, por Asamblea General Ordinaria (Acta Nro. 3) realizada en la sede social de Real Market S.A. (CUIT 30-71639980-6) sita en calle Italia 42 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los accionistas de dicha sociedad llamados Diego Matías Dondo, DNI 26.642.294, CUIT 20-26642294-7, argentino, nacido el 20-07-1978, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Brown 1851 Piso 2 de Rosario, Bruno Martín Dondo, DNI 27.935.410, CUIT 23-27935410-9, argentino, nacido el 25/02/1980, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 729 Piso 6 de Rosario, Baltasar Jeremías Caldo, DNI

25.854.919, CUIT 20-25854919-9, argentino, nacido el 14/04/1977, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 79 Piso 14 de Rosario, Carlos Nahuel Caputto, DNI 23.228.357, CUIT 20-23228357-3, domiciliado en calle Crespo 2060 de Rosario y Germán Francisco De Vincenzo, DNI 22.300.861, CUIT 20-22300861-6, argentino, nacido el 20/12/1971, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Córdoba 1565 Piso 6 "A" de Rosario, quienes representan el 100% del capital social, y de común acuerdo resuelven proceder a la renovación del Directorio, de la siguiente manera: PRESIDENTE: Diego Matías Dondo, DNI 26.642.294, CUIT 2026642294-7, argentino, nacido el 20-07-1978, masculino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Brown 1851 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, VICEPRESIDENTE: Baltasar Jeremías Caldo, DNI 25.854.919, CUIT 20-258549199, argentino, nacido el 14-04-1977, masculino, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 79 Piso 14 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DIRECTOR TITULAR: Germán Francisco De Vincenzo, DNI 22.300.861, CUIT 20-22300861-6, argentino, nacido el 20-12-1971, masculino, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Córdoba 1565, Piso 6 "A" de Rosario, y DIRECTOR SUPLENTE: Bruno Martín Dondo, DNI 27.935.410, CUIT 23-27935410-9, argentino, nacido el 25-02-1980, masculino, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 729 Piso 6 de Rosario. Asimismo resuelven designar como SINDICO TITULAR al Sr. José Luis Planes, DNI 27.245.224, CUIT- 20-27245224-6, argentino, nacido el 22-05-1979, masculino, comerciante, con domicilio especial en calle San Martín 501 de Chovet, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe y como SINDICO SUPLENTE de la referida sociedad al Sr. Juan José Dondo, DNI 10.866.020, CUIT 20-10866020- 2, argentino, nacido el 16-05-1953, masculino, comerciante, con domicilio especial en calle Italia 42 Piso 3 de Rosario. Rosario 6 de marzo de 2023.

\$ 90 495086 Mar. 13

STEEL FRAMING R&N ARROYO SECO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Arroyo Seco, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de febrero de 2022, entre los señores: EDGARDO MARTIN NUCIFORA, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de setiembre de 1977, apellido materno Romiti, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 26.002310, CUIT: 20-26002310-2, divorciado de primeras nupcias de Valeria Lucia Paoloni (D.N.I. N° 25.125.166) conforme resolución N° 3993 de fecha 03/12/2021 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7a Nominación de la ciudad de Rosario dictada en el expediente que allí tramita bajo el número de CUJ 2111367064-6, con domicilio en calle Sarmiento N° 714 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe e IVAN SALVADOR ROSATTO, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de abril de 1984, apellido materno Martínez, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 30.991.702, CUIT: 20-30991702-3, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Flores (DNI N° 34.023.781), con domicilio en calle Gálvez N° 170 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL y/o DENOMINACIÓN: STEEL FRAMING R&N ARROYO SECO S.R.L. SEDE SOCIAL / DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Sarmiento N° 714 de la localidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad: realización de obras de construcción, refacción, prestación de servicios vinculados a la construcción y emprendimientos de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en seco por sistema Steel Framing, en bloques o

viviendas prefabricadas, la construcción llave en mano y/o trabajos de instalación y mantenimiento eléctrico a terceros. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar los actos y contratos que se relacionan con su objeto. PLAZO DE DURACIÓN: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: Pesos quinientos mil (\$ 500.000). ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. GERENCIA: Sr. IVÁN SALVADOR ROSATTO, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de abril de 1984, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Gálvez N° 170 de la localidad de Arroyo Seco, con Documento Nacional de Identidad N° 30.991.702, CUIT: 2030991702-3. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 495128 Mar. 13

SAMUEL PROPIEDADES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 06 de marzo de 2023 se ha renovado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: CARLOS EZEQUIEL ABBATE, argentino, nacido el 10/02/1981, soltero, comerciante, DNI 28.566.826, CUIT 20-28566826-4, con domicilio en Zeballos N° 54 de Rosario.

Directora Suplente. ISABEL ELSA YULI, argentina, soltera, nacida el 09/07/1951, comerciante, domiciliada en Maciel 350 de Rosario, DNI 6.685.085, CUIT/CUIL 23-06685085-4.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 50 495125 Mar. 13

SPAZIO DELICATESSEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, SPAZIO DELICATESSEN S.A., ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria unánime del 05/10/2022 por finalización del mandato

de las autoridades, se dispuso la designación del nuevo Directorio y distribución de cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente manera:

Presidente: SILVANA MARIELA GIGLI, DNI N° 23.040.316, CUIT N° 27-23040316-9, nacida el 04/12/1973, argentina, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 678 de Coronel Arnold (SF);

Director Titular: DANIEL MARIO MONTECCHIARI, DNI N° 17.387.135, CUIT N° 2017387135-0, nacido el 22/10/1965, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Madres de Plaza de Mayo 2880 Piso 102 Dep. 2 de Rosario (SF);

Director Suplente GERONIMO IGNACIO TROSSERO, DNI N° 45.266.567, CUIL N° 2045266567-1, nacido el 10/05/2004, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento 678 de Coronel Arnold (SF).

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, es decir, hasta el 31/08/2025. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 70 495187 Mar. 13

STANZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que por decisión unánime de los Socios de STANZA SRL, Sr. Daniel Arturo Rienzi D.N.I. 8.506.911 y la Srta. Virginia María Rienzi D.N.I. 30.904.834, con fecha de instrumento 16/12/2022, han decidido la prórroga; actualización de objeto social y aumento de capital, de la siguiente manera:

1) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: La construcción, comercialización y financiación de edificios propios por el régimen de propiedad horizontal, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, construcción de todo tipo de inmuebles. Asimismo corresponde al objeto social la administración y explotación de bienes inmuebles propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

2) Plazo de duración: Su duración será de 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio siendo su vencimiento el 18 de diciembre de 2032.

3) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,-) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una

\$ 50 495135 Mar. 13

SAROMI SRL

CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha siete de septiembre de 2022 la totalidad de los socios de SAROMI SRL CUIT: 30-70724071-3, el Sr. Santiago Herrera DNI: 11.672.273 CUIT: 2311672273-9, la Sra. Mirta Isabel Insaurralde DNI: 17.130.397 CUIT: 23-17130397-4 y la Srita. Griselda González DNI: 26.970.183 CUIT: 27-26970183-3 en representación de la SAROMI SRL, inscripta su prórroga en Contratos en Tomo 172 Folio 2175 N° 416 el 25 de marzo de 2021 ACUERDAN la cesión de cuotas : que la Srita. Griselda González DNI:26970183 CUIT: 27-26970183-3 CEDE Y TRANSFIERE su parte de capital(2000 cuotas de \$10 cada una) al Sr. Santiago Herrera DNI:11.672.273 CUIT:23-11672273-9.La cesión se realizó en forma gratuita.

\$ 50 495110 Mar. 13

TEL SIL S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Entre EZEQUIEL EDGARDO SILVA, argentino, soltero, nacido el 26 de enero de 1980, DNI. 27.804.402, CUIT 20-27804402-6, domiciliado en Formosa 595 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; LEANDRO GABRIEL SILVA, argentino, soltero, nacido el 10 de febrero de 1992, D.N.I. 36.792.207, CUIT 23-36792207-9, domiciliado en Formosa 595 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante, únicos integrantes de TEL SIL S.R.L. CUIT 30-71743250-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Sección Contratos, al Tomo 172, Folio 8196, Número 1582 y ROMINA PAOLA CINQUEMANI, argentina, soltera, nacida el 25 de febrero de 1987, DNI 32.801.937, CUIT 27-32801937-5 domiciliada en Independencia 2184 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante.

2.- FECHA INSTRUMENTO: 30 de enero de 2023.-

3.- RAZÓN SOCIAL: TEL SIL S.R.L. S.R.L.

4.- DATOS DE INSCRIPCIÓN: inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Sección Contratos el 20 de enero de 1999, al Tomo 150, Folio 779, N° 88.-

5.- CESION DE CUOTAS: El señor EzeQuiel Edgardo Silva, cede y transfiere, en plena propiedad conjuntamente con sus derechos de dividendos que tiene y le corresponden en la sociedad "TEL SIL S.R.L.": 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10,00 (diez pesos) cada una; a la señorita Romina Paola Cinfluemani,. Por consiguiente la participación en el capital será en lo sucesivo: Leandro Gabriel Silva: 47.500 (cuarenta y siete mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10.' (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$ 475.000. (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) y Romina Paola Cinquemani: 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10.= (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$ 25.000. (pesos veinticinco mil)

6.- OBJETO SOCIAL: Se modifica el artículo cuarto del contrato social ampliando el objeto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) Venta por mayor y menor de productos de limpieza, de tocador y perfumería, b) Venta de indumentaria y accesorios en general, incluido para bebés y niños, c) Venta artículos de juguetería y d) Venta por mayor y menor de artículos para el cuidado, limpieza y belleza automotor"

7.- ADMINISTRACION: Se modifica el artículo sexto del contrato social designando nuevo gerente, por lo que dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Leandro Gabriel Silva, a quien se le reconoce el cargo de gerente, teniendo eliso de la firma social, con el aditamento de gerente precedida de la denominación TEL SIL S.R.L., asumiendo la

representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.

\$90 495046 Mar. 13

TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL s/ Inscripción de Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 56, celebrada el 3 de noviembre de 2022, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en cuatro (4) y a prescindir del director suplente por contar la Sociedad con un sindico, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley General de Sociedades; a la vez que se eligieron los miembros que integrarán el Directorio por un periodo de dos ejercicios, como así también se procedió a la distribución de cargos del mismo.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angelj, DNI 13.509.678; Vicepresidente: Marcelo Alejandro Creolani, DNI 18.242.576; Directores titulares: Hernán Octavio Barrea DNI 28.271.532 y Juan Franchi, DNI 11.125.135; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores y Síndicos constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 885 de la ciudad de Rosario; asimismo se designó como Sindico Titular al Sr. Miguel Arcangel Felicevich DNI 6.555.655 y como Sindico Suplente al Sr. Ramiro Baroni DNI 28.565.828.

\$ 80 495077 Mar. 13

TRANSATLANTICA SERVICIOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante Acta de Directorio Nro. 55 de fecha 20 de octubre de 2022, se dispuso el cambio de domicilio de la sede social de TRANSATLANTICA SERVICIOS S.A. a calle Entre Rios N° 986, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Téngase presente a sus efectos.

\$ 50 495076 Mar. 13

TONY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el día 25 del mes de octubre de 2022, los accionistas de Tony S.A. se reunieron en asamblea general extraordinaria y en forma unánime decidieron disolver la sociedad de forma anticipada, disponiendo así mismo su liquidación, nombrando para ello a dos liquidadores para que realicen las tareas liquidatorias, a saber: 1) Alejandro Carlos Sibilla, argentino, nacido el 21 de febrero de 1973, de apellido materno de Buren, D.N.I. N° 23.030.385, C.U.I.T. N° 20-23030385-2, comerciante, casado en primeras nupcias con María Pía Lourdes Molina, con domicilio real en calle San Antonio N° 2300, Manantiales Country, Manzana 57, Lote 8; de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. 2) Esteban Horacio Sibilla, argentino, nacido el 26 de marzo de 1978, de apellido materno de Buren, D.N.I. N° 26.286.831, C.U.I.T. N° 20-26286831-2; comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Paula Carmine, con domicilio real en calle Valle Escondido, Barrio Los Sueños, Manzana 102, Lote 5, de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba.

\$ 50 495101 Mar. 13

TECNOLOGIA ELECTRICA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que se ha constituido la sociedad denominada Tecnología Eléctrica S.R.L., cuyos datos son: 1) Socios: MARTIN MARINE, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1976, casado en 1° nupcias con la Sra. Vanesa Gisela Souza, comerciante, quien acredita identidad mediante D.N.I. N°25.381.754, C.U.I.T. N°20-25381754-3, con domicilio en calle Carcarañá N° 560, Rosario, Pcia. de Santa Fe y LUCAS MARTIN MARINE, argentino, nacido el 16 de mayo de 2003, soltero, comerciante, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 44.777.311, C.U.I.T. N° 20-44777311-3, con domicilio en calle Carcarañá N° 560, Rosario, Pcia. de Santa Fe; 2) Fecha de constitución: 1° de marzo de 2023; 3) Denominación social: La sociedad se denomina Tecnología Eléctrica Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio social: Ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, con sede social en la calle Carcarañá N° 560 de la referida ciudad; 5) Objeto social: La

sociedad tiene por objeto la instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, venta de materiales eléctricos, fabricación de portones y aberturas y brindar servicios de informática; 6) Plazo de duración: se fija en el plazo de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) El Sr. Martín Marine suscribe la cantidad de 350 (trescientos cincuenta) cuotas, que representan la suma de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil) del capital social e integra en este acto la suma de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de \$ 262.500.- (pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos) se compromete a integrarlo en dinero, al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; B) El Sr. Lucas Martín Marine suscribe la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas, que representan la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) del capital social e integra en este acto la suma de \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de \$ 112.500.- (pesos ciento doce mil quinientos) se compromete a integrarlo en dinero, al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; 8) Gerencia: Se designan gerente de la sociedad al Sr. MARTIN MARINE, D.N.I. N° 25.381.754 y al Sr. LUCAS MARTIN MARINE, D.N.I. N° 44.777.311, quienes actuarán de manera individual e indistinta de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; 9) Organización de la gerencia: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "geente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser más de uno, en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos sus socios; 11) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 28 de febrero de cada año.

\$ 110 495112 Mar. 13

TRIGOS ARGENTINOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 06 de marzo de 2023 se ha renovado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: CARLOS EZEQUIEL ABBATE, argentino, nacido el 10/02/1981, soltero, comerciante, DNI 28.566.826, CUIT 20-28566826-4, con domicilio en Zeballos N° 54 de Rosario.

Directora Suplente. ISABEL ELSA YULI, argentina, soltera, nacida el 09/07/1951, comerciante, domiciliada en Maciel 350 de Rosario, DNI 6.685.085, CUIT/CUIL 23-06685085-4.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 50 495124 Mar. 13

LOS CHICOS DEL GALPÓN S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: LOS CHICOS DEL GALPON S.R.L. s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05794118-6 Expte. Nro. 66/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 8 de Marzo de 2023, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Fecha del acta constitutiva: 16 de Febrero del 2023.

Integrantes: ORTIZ, ARIEL ANDRES, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.356.389, nacido el día 24 de Febrero de 1971, apellido materno FERNANDEZ, de profesión transportista, CUIT 20-23356389-8, de estado civil casado en primeras nupcias con AURORA MIRIAM CELESTINA VERGARA DNI N° 18.564.351, domiciliado en calle Junín N° 2.455 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y LOPEZ, MANUEL ANIBAL, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.641.375, nacido el día 21 de Junio de 1984, apellido materno GAMARRA, de profesión transportista, CUIT 23-30641375-9, de estado civil soltero, domiciliado en calle Junin N° 2455 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: LOS CHICOS DEL GALPON S.R.L.

Domicilio legal: Calle 114 N° 3750, Venado Tuerto, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 (Noventa y nueve) años, contados desde fecha de inscripción en Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero, a las siguientes actividades:

TRANSPORTE: Servicios de Transporte automotor de cargas generales de mercaderías, a corta, media y largo distancia, prestando dicho servicio ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Capital: El capital Social se fija en la suma de \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ORTIZ, ARIEL ANDRES suscribe 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$10 (pesos

diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil), y LOPEZ, MANUEL ANIBAL suscribe 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 02 (dos) años de la fecha del presente contrato.

Administración, dirección, representación: Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" "Gerente", según el caso, precedida de la Denominación Social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- Los "socios gerentes" o los "gerentes" en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9- Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes Inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550

Fiscalización- Reunión de socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, firmado por todos los presentes. - Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.- Una vez confeccionado el Balance General, los socios gerentes o los gerentes convocarán a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima.- Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del Capital Social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas.

El Balance debe ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. - Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinará el cinco por ciento (5%) para constitución de la "Reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando esta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por las futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art 71 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Las pérdidas de Capital que insuman el capital social no importaran la disolución de la Sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única

limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores.- Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.- b) A terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. - A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. - Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la Resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Fallecimiento e incapacidad: En caso de incapacidad legal, mental o por fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar con los herederos o causa-habientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar personería o b) Disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber en la forma prevista en la cláusula décimo primera.

Determinación del haber del socio saliente: En todos los casos el haber que le corresponda al socio saliente, por cualquier causa que ésta fuere, excepto por disolución total, será determinado de acuerdo con un Balance Especial que se confeccione al efecto.- Para poner en marcha este mecanismo los socios deberán hacer saber su intención de retirarse de la sociedad con una antelación de seis (6) meses al plazo fijado como vencimiento de cada ejercicio comercial, de manera que dicho Balance Especial coincida con el cierre del ejercicio anual.- Los valores de los activos y los pasivos societarios se determinaron en función de los valores corrientes de plaza.- Se computarán todos los pasivos devengados a la fecha del Balance Inclusive los correspondientes a la Indemnización a realizar al personal total de la sociedad a la fecha del balance especial. El monto neto resultante le será abonado al o a los socios salientes en cuatro (4) cuotas iguales, semestrales y consecutivas a partir de la fecha de inscripción del acto en el Registro de Comercio, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco De La Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, en la época de producirse los respectivos vencimientos, pagaderos sobre saldos deudores.

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el Art. 94 de la Ley General de Sociedades 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los socios-gerentes y/o los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este Contrato, decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los socios liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la Ley General de Sociedades 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a)- Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado moneda constante y b)- El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.- La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la Sociedad, y

habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, que pudiere corresponderles en razón de la materia y/o de las personas.

Designación Gerente: Designar como socio-gerente a LOPEZ MANUEL ANIBAL CUIT 23-30641375-9.

\$ 640 495477 Mar. 13

TRANSPORTE EL MARISCAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo a lo resuelto en la Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 28/02/2023, la sociedad "TRANSPORTE EL MARISCAL S.R.L." presenta su disolución anticipada de acuerdo al Art. 94 - Inc. 1º de la L.G.S..

Se designó como liquidador al señor MICHEL NASSIF

Datos del Liquidador: MICHEL NASSIF, argentino, nacido el 20/05/1977, comerciante, casado en 1º nupcias con Stella Maris Soza, domiciliado en calle Av. Arijón nº 806 de la ciudad de Rosario, D.N.I. nº 25.946.465, C.U.I.T. nº 20/25.946.465/0.

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley.

\$ 50 495170 Mar. 13

USINALES SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 26 de septiembre de 2022 por contrato privado.

Socios fundadores:

1. ROMINA PAOLA COULLERY BIANCONI, de apellido materno Bianconi, argentina, documento nacional de identidad 30.256.689, casada en primeras nupcias con Bruno Testa nacida el 26 de mayo de 1983, con domicilio en Riobamba 1560 Piso 9 Dto C de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación empresaria CUIT 27-30256418-9;

2. MAURICIO COULLERY BIANCONI de apellido materno Bianconi, argentino, documento nacional de identidad 27.320.689, soltero, nacido el 02 de junio de 1979, con domicilio en Corrientes 2477 de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación empresario CUIT 20-27320689-3

3. OSCAR ARTEMIO COULLERY, argentino, de apellido materno Bianconi, D.N.I. N° 25.328.843, divorciado, nacido el 01 de diciembre de 1976, con domicilio en calle Corrientes N° 2477, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación empleado CUIT 20-25328843-5

4. PABLO JAVIER GONZÁLEZ, argentino, apellido materno Salum, D.N.I 23.961.838, divorciado, nacido el 17 de julio de 1974, con domicilio en calle Santiago del Estero 1039-Pergamino, provincia de Buenos Aires, de profesión Ingeniero químico CUIT 20-23961838-4

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio legal: en Rosario; primera sede Ov. Lagos 3947

Objeto: Industrialización, procesamiento de leche cruda principalmente bovina y/o ovina y/o caprina para la elaboración y obtención de leche pasteurizada, yogurt, dulce de leche, quesos y subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

a) Industrialización, procesamiento de girasol para la elaboración y obtención de aceite de girasol crudo y/o refinado y expeler de girasol y subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

b) Industrialización, procesamiento de trigo para la elaboración y obtención de harina de trigo y sus derivados para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

c) Industrialización, procesamiento, elaboración de alimentos balanceados y subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

d) Industrialización, procesamiento, fraccionamiento y elaboración de alimentos secos no perecederos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

e) Producción intensiva de piscicultura, Industrialización, procesamiento, elaboración y fraccionamiento de subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

f) Industrialización, procesamiento, fraccionamiento de carnes bovina, porcina, caprina, ovina, aviar y sus subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

g) Elaboración y fraccionamiento de productos líquidos, sólidos y granular de limpieza y afines para uso doméstico, comercial e industrial para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

Capital: \$ 700.000,00 dividido en 3000 acciones de vn \$100,00.

Suscripción e integración de las cuotas: Romina Paola Coullery Bianconi 1750 acciones, Mauricio Coullery Bianconi 1750 acciones, Oscar Artemio Coullery 1750 acciones y Pablo Javier González 1750 acciones, integradas de la siguiente manera ;en efectivo , en el acto el 25 % y el 75 % dentro de los 24 meses de inscrito de la fecha del acta constitutiva.

Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Representación legal y administración: a cargo de un directorio unipersonal

Directorio: PRESIDENTE Mauricio Coullery Bianconi DIRECTOR SUPLENTE Pablo Javier González
Fiscalización: la realizan directamente los accionistas.

Formación de la voluntad societaria: un voto por acción; las deliberaciones se aprueban por mayoría absoluta de votos presentes.

Liquidación de la sociedad: por los mismos socios.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 120 495070 Mar. 13

VITA JEANS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se procede a la publicación de la cesión de cuotas sociales, prórroga de duración y aumento de capital de "VITA JEANS S.R.L." dispuesta por instrumento de fecha 03 de Marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Los socios acuerdan en forma unánime: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: el Sr. Pignani, Mariano Gino quien comunica su voluntad de renunciar a su cargo de gerente de la sociedad y de vender y ceder la totalidad de su tenencia de 1500 (Mil Quinientas) cuotas societarias que posee en el capital social de la sociedad VITA JEANS S.R.L.

A tales fines, su propuesta es: por un lado, ceder al Sr. Gori Juan Cruz DNI 38.446.352, quien ejerce el derecho de preferencia en los términos de la cláusula décima del contrato constitutivo, la cantidad de 1050 cuotas partes de la sociedad, cuyo valor nominal es de \$ 100.- (pesos cien), equivalentes a un total de \$105.000 (pesos ciento cinco mil) totalmente suscriptas e integradas, y por otro lado, ceder al Sr. Lopez Cercos Juan Andres, de nacionalidad argentino, DM 27.019.912, CUIT N° 20-27019912-8, nacido el 24 de Febrero de 1979, domiciliado en calle Jose Ingenieros N.° 2535 de la Ciudad de Funes, soltero, de profesión Contador Publico, 450 cuotas partes de su participación de valor nominal \$ 100.- (pesos cien), equivalentes a un total de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) totalmente suscriptas e integradas, informando al restante socio de esta situación por los termino establecido por el Estatuto.

Luego de un intercambio de opiniones, el Sr. Gori Juan Cruz decide por unanimidad, aceptar la renuncia y cesión formulada por el señor Mariano Pignani de las 1500 cuotas partes detalladas anteriormente. De esta manera, todas las partes aceptan la cesión y renuncia de acuerdo a lo convenido, quedando notificados fehacientemente de la decisión adoptada en este acto, cumplimentando con lo requerido por la cláusula décima del contrato constitutivo.

En consecuencia, Mariano Gino Pignani Dni N° 38.905.088, en adelante el Cedente, transfiere las 1500 cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) a Juan Cruz Gori DNI N° 38.446.352 y a Juan Andres Lopez Cercos DNI N° 27.019.912 CUIT 20-27019912-8, en adelante los Cesionarios, quienes las adquieren, abonando en este acto en efectivo, en las siguientes proporciones: JUAN CRUZ GORI 1050 cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una equivalente a un total de, \$105.000.- (pesos ciento cinco mil) y JUAN ANDRES LOPEZ CERCOS 450 cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una equivalentes a un total de 45000 (pesos cuarenta y cinco mil).

Por lo expuesto la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA QUINTA. Capital social: se fija en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil dando derecho a un voto cada una, suscriptas e integradas, queda compuesto de la siguiente manera: al Sr. JUAN CRUZ GORI le corresponden 2550 cuotas sociales que representan el 85% del capital social por un valor total de \$255.000.- (pesos doscientos cincuenta y cinco mil) y al Sr. JUAN ANDRES LOPEZ CERCOS le corresponden 450 cuotas sociales que representan el 15% del capital social por un valor total de \$45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil).

Con motivo de la cesión detallada, el cedente queda desvinculado de la sociedad, renunciando además al cargo de gerente de la razón VITA JEANS S.R.L., declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, renunciando a todos sus derechos y a beneficios sobre ejercicios anteriores, si los, hubiere, quedando entonces transferidos a favor de los Cesionarios todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad.-

RATIFICACIÓN: Se ratifican todas las demás las cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 150 495033 Mar. 13

VC CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: Reunión de socios del 15 de febrero de 2023 y del 03 de marzo de 2023, Socios: CAMPOS MARIELA FABIANA nacida el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 21.590.289 y CUIT N° 27-21.590.289-2, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Javier Alejandro Vidoret, con domicilio en la calle Paraguay 246 de la localidad de Arteaga y el señor VIDORET, JAVIER ALEJANDRO, nacido el quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 18.004.065 y CUIT N°20-18.004.065-0, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mamela Fabiana Campos, con domicilio en calle Paraguay 246 de

esta localidad.-

Reconducción: la sociedad se reconduce por un plazo de 50 años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Aumento del capital: a la suma de \$ 1.200.00

Ampliación del objeto social: el objeto social queda redactado, de la siguiente manera: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Construcción, proyectos y dirección de obras civiles o públicas, por cuenta propia o de terceros, conjuntamente o por separado. b) Transporte de mercadería agraria propia o de terceros con rodados propios o contratados vinculados con la actividad agrícola ganadera, c) Reparación y mantenimiento de maquinarias agrícolas.

SEDE SOCIAL: Establecer sede social en Paraguay 246, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe.

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE: Se resuelve designar como Gerentes a los socios Sr. Vidoret Javier Alejandro y Campos Mariela Fabiana, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

Arteaga, 07 de marzo de 2023.

\$ 100 495168 Mar. 13

SENITS SMART SOLUTIONS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Junio de 2022 de SENITS SMART SOLUTIONS S.A., se resolvió aumentar el capital social por \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) hasta alcanzar la suma de \$1.700.000 (pesos un millón setecientos mil) mediante la capitalización parcial de las cuentas particulares de los socios, procediéndose a la consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto de SENITS SMART SOLUTIONS S.A., el cual ha quedado redactado como sigue: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de 1.700.000.- (Pesos un millón setecientos mil representado por 17.000 (diecisiete mil) acciones de \$100 (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, todo ello de conformidad a lo que prescribe el art. 188 de la Ley 19.550 (texto actualizado).

\$ 50 495130 Mar. 13
